

211395

Bogotá, 7 MAR 2017

Señor
Camilo Cardona Blanco
Subgerente
PRODUMEDIC SAS
TEL: 6201400 / E: Mail: ccardona@produmedic.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2017

Respetado Señor Cardona

En respuesta a su correo electrónico del 02 de marzo de 2017 a las 11:16 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

"¿Sugerimos que el volumen del equipo sea de mínimo 1360 litros, con la libertad de poder ofrecer equipos de volumen superior pero no limitarlo a un litraje máximo?"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

SEGUNDA PREGUNTA:

"¿Sugerimos que el rango de temperatura oscile entre 2 y 8°C o más, ya que hay equipos que pueden configurar la temperatura en un rango mayor?"

RESPUESTA:

El equipo debe asegurar que se pueda configurar el rango solicitado, dado que se usará para almacenar reactivos que solo mantienen sus características si se almacenan entre 2 a 8°C.

TERCERA PREGUNTA:

"¿El aviso para el mantenimiento preventivo no todas las marcas lo manejan razón por la cual solicitamos sea un parámetro "opcional"?"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

CUARTA PREGUNTA:

"¿No vemos conveniente la función de apertura mantenida a 90° ya que para garantía de la preservación de los medicamentos en condiciones óptimas, esa función puede perjudicar esa situación."?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en

P 1 / 2

nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

QUINTA PREGUNTA:

"¿El número de puertas del equipo también sugerimos sea fijado como "mínimo 2 puertas" ya que algunos equipos por su gran volumen pueden contar con 3 puertas."?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología le informa que se expidió la adenda No.1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros.

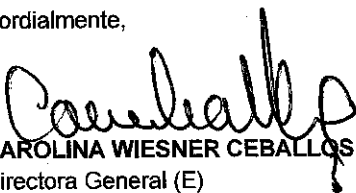
SEXTA PREGUNTA:

"¿Sugerimos finalmente que se permita el ofrecimiento de equipos con voltaje a 110VAC o 220VAC 50-60 Hz ya que los equipos grandes, funcionan mejor con el voltaje de 220VAC, sometiendo así a un menor esfuerzo mecánico a los compresores de enfriamiento."?

RESPUESTA:

En el Instituto no contamos con una línea de tensión de 220VAC, por lo anterior los equipos a adquirir deben poder conectarse a 110VAC.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Clara